



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148684

Al contestar cite Radicado E-2022-01057 Id: 148684

Folios: 3 Fecha: 2022-01-31 18:21:30

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: REYNEL BOBADILLA

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 079 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BERMEJAL del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0056 del 10 de marzo de 1975 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BERMEJAL, elegidos el 28 de noviembre de 2021.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148684

Al contestar cite Radicado E-2022-01057 Id: 148684
Folios: 3 Fecha: 2022-01-31 18:21:30
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: REYNEL BOBADILLA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA BERMEJAL, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No. DOCUMENTO
Presidente (a)	Reinel Bobadilla	C.C.	82.394.755
Vicepresidente (a)	Héctor Manuel Téllez	C.C.	19.314.483
Tesorero (a)	Carlos Julio Acosta	C.C.	3.064.244
Secretario (a)	Diego Salazar Sánchez	C.C.	1.016.043.441
Fiscal	Víctor Forero	C.C.	3.110.836
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Luis Antonio Riaño	C.C.	17.150.745
Conciliador 2	Jairo Bohórquez	C.C.	11.375.403
Conciliador 3	Benilda Rojas	C.C.	52.098.721
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN			
Delegado 1	Jeraldin Rojas	C.C.	1.069.732.273
Delegado 2	Marlen López	C.C.	52.022.000
Delegado 3	Jesús Paredes Chávez	C.C.	11.437.380

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el termino de tres (3) meses asegure el funcionamiento de las comisiones de trabajo, asignando a cada afiliado una y posteriormente se elijan los coordinadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148684

Al contestar cite Radicado E-2022-01057 Id: 148684

Folios: 3 Fecha: 2022-01-31 18:21:30

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: REYNEL BOBADILLA